



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
104

N° INF. TECNICO
229

TRAMITADA
12/03/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 462013312-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015087676

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

12/03/2013

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 104 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BGPD-44, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 229 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SIMAQ LIMITADA la cantidad de 0,22 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

## Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDUARDO E. TOWNSEND PINTO  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE  
CHILE

GOBIERNO DE  
**CHILE**

**INFORME TÉCNICO**  
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
229	4537	11/03/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF:

462013312-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015087676

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SIMAQ LIMITADA		
RUT EMPRESA	77434790-9	N°	1280
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	9-5409058
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	EL MOLINO	EMAIL@	ricardo@gruasimaq.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA GROVE RT-760		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 32	Tara ▶ 20	PBT ▶ 52

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ VICUÑA
LOCALIDADES	Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL	Destino ▶ EMBALSE PUCLARO
RUTA A RECORRER	43, D-403, 41-CH	
TOTAL DE K.M	52	Fecha Aprox. Viaje 11/03/2013

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 4.1	Total ▶ 4.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 14	Total ▶ 24

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehiculo ▶ BGPLD-44	SemiRemolque ▶ JH-6446	Remolque ▶
----------	---------------------	------------------------	------------

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS		5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	22	24					
N° DE RUEDAS	2	12	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

**OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO**

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **13/03/2013**

FECHA HASTA ▶ **14/03/2013**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

**PATRICIO ARAYA ROJAS**  
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE  
VALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje